



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS

CON SEDE PEDRO J. GOMEZ

"Educamos con amor"

Creada y aprobada por Resolución N° 036 bis de abril 30 de 2003

Media Técnica en Informática aprobada Resolución N° 280 noviembre 14 de 2003

Media Académica aprobada por Resolución N° 09568 de noviembre 27 de 2007

Teléfono Único de Atención 448 48 45

E-mails: ie.eduardosantos@medellin.gov.co rectoria@ieduardosantos.edu.co

CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

www.ieduardosantos.edu.co

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 848 (Septiembre 24 de 2015)

Por medio de la cual se ordena la apertura de invitación pública para adjudicación de la CONCESIÓN DE LA TIENDA ESCOLAR de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS, y SU SEDE PEDRO J. GOMEZ, año 2017.

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS, municipio de Medellín en uso de sus facultades legales conferidas en especial por la Ley 115 de 1994, los Decretos 1860 de 1994 y 4791 de 2008 y

CONSIDERANDO

- Que el Decreto Nacional 1860 de 1994, autoriza al Consejo Directivo del establecimiento Educativo para organizar el funcionamiento de Tienda Escolar.
- Que el Consejo Directivo aprobó la Reglamentación y funcionamiento de la Tienda Escolar del plantel según consta en el Acta Número 158 de septiembre 26 de 2016 y la Resolución Rectoral N° 847 de la misma fecha.
- Que los términos legales exigen la celebración de convocatoria o invitación pública para contratar, a todas las personas interesadas.
- Que según el Acta Número 158 de septiembre 26 de 2016, el Consejo Directivo aprobó realizar la convocatoria según el Pliego de condiciones ajustado, para la calificación de méritos según los términos legales.
- Que es función del Consejo Directivo, buscar el mejoramiento del bienestar de sus alumnos y personal adscrito a la Institución.
- Que el Rector es el Presidente del Consejo Directivo y Representante de la Institución y como tal ejecuta las decisiones del Gobierno Escolar.

RESUELVE





INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS

CON SEDE PEDRO J. GOMEZ

"Educamos con amor"

Creada y aprobada por Resolución N° 036 bis de abril 30 de 2003

Media Técnica en Informática aprobada Resolución N° 280 noviembre 14 de 2003

Media Académica aprobada por Resolución N° 09568 de noviembre 27 de 2007

Teléfono Único de Atención 448 48 45

E-mails: ie.eduardosantos@medellin.gov.co rectoria@ieduardosantos.edu.co

CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

www.ieduardosantos.edu.co

ARTICULO PRIMERO: OBJETO. Ordenar la APERTURA DE INVITACIÓN PÚBLICA para la adjudicación mediante CONTRATO DE CONCESION, de la TIENDA ESCOLAR de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS, Sede Principal y de su SEDE PEDRO J. GOMEZ, por el año lectivo 2017, en los términos de la presente Resolución y de lo contenido en la Resolución 847 de septiembre 26 de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: CRONOGRAMA DEL PROCESO

Apertura de la invitación pública	29 de septiembre de 2016
Cierre de la invitación pública	14 de octubre de 2016
Evaluación de requisitos habilitantes	20 de octubre de 2016
Publicación del informe de evaluación	27 de octubre de 2016
Recepción de observaciones	31 de octubre de 2016
Respuesta a observaciones	2 de noviembre de 2016
Adjudicación por el Consejo Directivo	17 de noviembre de 2016
Publicación de resultados finales	24 de noviembre de 2016

ARTICULO TERCERO: PARTICIPANTES. Pueden participar en la invitación todas las Personas Naturales domiciliadas en Medellín o Valle de Aburrá, que cumplan con los requisitos para hacerlo de acuerdo con el documento de ESTUDIOS PREVIOS y no se encuentran interdictas judicialmente.

ARTICULO CUARTO: COSTOS. Para tener derecho al Pliego de Condiciones y a la presentación de sus Propuestas, las partes interesadas, deben presentar recibo de Consignación por valor de \$ 10.000= (diez mil pesos m/c), no reembolsables, a favor del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS, de BANCO AV-VILLAS, Cuenta de Ahorros N° **514-155-03-5**

PARÁGRAFO: Quienes estén interesados en participar para prestar el servicio de Tienda Escolar en las dos sedes, deberán adquirir dos pliegos, puesto que la adjudicación se hace por separado.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS

CON SEDE PEDRO J. GOMEZ

"Educamos con amor"

Creada y aprobada por Resolución N° 036 bis de abril 30 de 2003

Media Técnica en Informática aprobada Resolución N° 280 noviembre 14 de 2003

Media Académica aprobada por Resolución N° 09568 de noviembre 27 de 2007

Teléfono Único de Atención 448 48 45

E-mails: ie.eduardosantos@medellin.gov.co rectoria@ieduardosantos.edu.co

CODIGO DANE 105001015172 NIT 811.021.743-6

www.ieduardosantos.edu.co

ARTICULO QUINTO: CONDICIONES ESPECIFICAS. Adicionalmente a lo establecido por la Resolución 635 de octubre 31 de 2013, se establecen por separado unas condiciones específicas, en LOS ESTUDIOS PREVIOS que podrán reclamar los interesados con la presentación del recibo de consignación, en la Secretaría de la I.E. Eduardo Santos, Cl 43 120 C 77, Teléfono 4484845 Opción 1, con la Secretaria Académica y/o en la Sede Pedro J. Gómez, Cra 118 39 DA 95, Teléfono 4484845 Opción 2, con la Secretaria Auxiliar de Coordinación, igualmente.

ARTICULO SEXTO: LUGAR. El proceso de información, retiro y entrega de las propuestas, se hará en la SECRETARIA de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EDUARDO SANTOS entre **las 08:00 horas del 29 de septiembre y las 16:00 horas del 14 de octubre de 2016. Toda propuesta debe entregarse en medio físico, dentro de un sobre sellado.**

ARTICULO SÉPTIMO: ADJUDICACIÓN. La hará el Consejo Directivo de entre las propuestas presentadas debidamente con los requisitos y hecho un juicioso análisis en sesión especial para el efecto.

En caso de declararse desierta por falta de propuestas **o propuestas sin el lleno de requisitos o poco convenientes,** el Consejo Directivo realizará un proceso de nueva invitación pública si es posible, o autorizará la contratación/asignación directa a través de la Rectoría.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución será fijada en lugar visible al público en la Institución Educativa en sus dos Sedes, hasta la fecha de cierre de la convocatoria y podrá consultarse además en la página web: www.ieduardosantos.edu.co.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín a los 26 días del mes de septiembre de 2016.

MANUEL -A. LOPEZ RAMIREZ
RECTOR

QVALITASantista